



República de Colombia
Tribunal Contencioso Administrativo
del Valle del Cauca
Secretaría I

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, EN ARAS DE QUE SE DE CABAL ACATAMIENTO A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 472 DE 1998, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL AUTO DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018, EXPIDE EL PRESENTE:

A V I S O

Y por medio del mismo **HACE SABER A LA COMUNIDAD DEL VALLE DEL CAUCA** que ante esta Corporación, en ejercicio del medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos, consagrado en el artículo 144 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011-, el **MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA**, ha formulado demanda contra la **NACIÓN-RAMA JUDICIAL-JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO.**, en procura de la protección de los derechos colectivos al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, presuntamente vulnerados por la decisión adoptada por el mencionado juzgado, consistente en el embargo y secuestro del bien inmueble donde se encuentra ubicado el **"PARQUE RECREACIONAL DE ANSERMANUEVO"**

El mencionado proceso quedó radicado bajo el N° **76001-23-33-000-2018-01056-00**, siendo Ponente el Honorable Magistrado, doctor **RONALD OTTO CEDEÑO BLUME**, admitida la demanda mediante auto No. 547 del veintisiete (27) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018), por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca.

Para su publicación por parte del extremo demandante, **habida cuenta de los eventuales beneficiarios**, el presente aviso se fija en cartelera de la Secretaría de la Corporación -Sistema Oral-, hoy diez (10) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018), quedando a disposición de los interesados la copia pertinente para el propósito de ley, **a través de un medio masivo de comunicación o de cualquier mecanismo eficaz**. Copia del mismo, será publicado en la página web de la Rama Judicial

JUAN DIEGO ORNDORFF MUÑOZ

Secretario

